

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN  
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD**

**RESOLUCIÓN No. 814**

( 22 de agosto de 2024 )

*“Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida mediante la Resolución No. 1363 de 2023, aclarada por la Resolución No. 1364 de 2023”*

**EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023 y el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución No. 513 de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, dispone que *“el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.(...)”*

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, señala que *“con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)”*

Que mediante la Ley 2342 de 2023 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 diciembre de 2024”*, se asigna para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$183.781.293.880).

Que el Decreto 2295 de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, modificado por el Decreto 312 de 2024, establece para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD la apropiación en las sumas de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$107.387.000.000) para Gastos de Funcionamiento y SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$76.394.293.880) para Gastos de Inversión.

Que mediante Resolución No. 1363 de 2023, aclarada por la Resolución No. 1364 de 2023, la UBPD efectuó la desagregación del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024 de los gastos de funcionamiento e inversión, con excepción de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$5.150.000.000) los cuales fueron apropiados con la marca *“Distribución Previo Concepto de la DGPPN”*, razón por la cual serán desagregados una vez se surta el trámite de aprobación de

Continuación de la Resolución: *“Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida mediante la Resolución No. 1363 de 2023, aclarada por la Resolución No. 1364 de 2023”*

levantamiento de previo concepto por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN.

Que mediante las Resoluciones Nos. 065, 189, 341 366, 567, 583, 685 y 713 de 2024, la UBPD realizó traslados internos con el fin de recomponer la desagregación inicial de los gastos de funcionamiento e inversión para contar con los recursos suficientes que permitieran financiar las necesidades requeridas para el funcionamiento y cumplimiento misional de la Entidad.

Que mediante correo electrónico del 9 de agosto de 2024, la Subdirección de Gestión Humana solicitó la recomposición de la desagregación inicial de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de personal (A-01), con el objeto de contar con los recursos necesarios en los rubros de vacaciones, prima de vacaciones y prima técnica no salarial, como consecuencia del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para la presente vigencia.

Que adicionalmente, con el fin de armonizar el presupuesto de la entidad con el Plan Anual de Adquisiciones, se requiere recomponer la desagregación inicial de los recursos de gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios (A-02) y de los proyectos de inversión (C) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, establece que *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que en virtud de lo anterior, mediante el literal b) del numeral 1 del artículo 3 de la Resolución No. 513 de 2024, se delega en el Secretario General la función de *“Desagregar el presupuesto y sus modificaciones en los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar reasignaciones internas de la apropiación.”*

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar una modificación parcial en la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento al máximo nivel de detalle de la cuenta A-01 de Gastos de Personal, establecido mediante Resolución No. 1363 de 2023 de la UBPD, vigencia fiscal 2024, así:

### CONTRACRÉDITOS Sección 44-03-00

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	SITUACION	REC.	VALOR
A	01					GASTOS DE PERSONAL	CSF	10	\$ 500.000.000
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	CSF	10	\$ 500.000.000
A	01	01	01			SALARIO	CSF	10	\$ 300.000.000
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	CSF	10	\$ 300.000.000
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>001</b>	<b>SUELDO BÁSICO</b>	<b>CSF</b>	<b>10</b>	<b>\$ 300.000.000</b>

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida mediante la Resolución No. 1363 de 2023, aclarada por la Resolución No. 1364 de 2023"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	SITUACION	REC.	VALOR
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	CSF	10	\$ 200.000.000
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	CSF	10	\$ 100.000.000
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	CSF	10	\$ 100.000.000
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	CSF	10	\$ 100.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>									<b>\$ 500.000.000</b>

### CRÉDITOS Sección 44-03-00

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	SITUACION	REC.	VALOR
A	01					GASTOS DE PERSONAL	CSF	10	\$ 500.000.000
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	CSF	10	\$ 500.000.000
A	01	01	01			SALARIO	CSF	10	\$ 300.000.000
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	CSF	10	\$ 300.000.000
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	CSF	10	\$ 300.000.000
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	CSF	10	\$ 200.000.000
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	CSF	10	\$ 100.000.000
A	01	01	03	001	001	VACACIONES	CSF	10	\$ 100.000.000
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	CSF	10	\$ 100.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>									<b>\$ 500.000.000</b>

**Artículo 2.** Efectuar una modificación parcial en la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento al máximo nivel de detalle de la cuenta A-02 de Adquisición de Bienes y Servicios, establecido mediante Resolución No. 1363 de 2023 de la UBPD, vigencia fiscal 2024, así:

### CONTRACRÉDITOS Sección 44-03-00

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	SITUACION	REC.	VALOR
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CSF	10	\$ 27.688.945
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	CSF	10	\$ 27.688.945
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	CSF	10	\$ 27.688.945
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CSF	10	\$ 27.688.945
A	02	02	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	CSF	10	\$ 150.779
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	CSF	10	\$ 27.538.166
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>									<b>\$ 27.688.945</b>

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida mediante la Resolución No. 1363 de 2023, aclarada por la Resolución No. 1364 de 2023"

**CRÉDITOS**  
**Sección 44-03-00**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	SITUACION	REC.	VALOR
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CSF	10	\$ 27.688.945
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	CSF	10	\$ 27.688.945
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	CSF	10	\$ 27.688.945
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	CSF	10	\$ 27.688.945
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	CSF	10	\$ 27.538.166
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CSF	10	\$ 150.779
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CSF	10	\$ 150.779
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>									<b>\$ 27.688.945</b>

**Artículo 3.** Efectuar una modificación parcial en la desagregación del presupuesto de gastos de inversión al máximo nivel de detalle de los proyectos, establecido mediante Resolución No. 1363 de 2023 de la UBPD, aclarada por la Resolución No. 1364 de 2023, vigencia fiscal 2024, así:

**CONTRACRÉDITOS**  
**Sección 44-03-00**

TIPO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPR	SUBOR	ITEM	DESCRIPCIÓN	SIT.	REC.	VALOR
C	4403						BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	CSF	11	\$ 1.493.406.941,85
C	4403	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	CSF	11	\$ 1.493.406.941,85
C	4403	1000	2				IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL	CSF	11	\$ 1.493.406.941,85
C	4403	1000	2	20113A			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. FORTALECIMIENTO DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	CSF	11	\$ 1.493.406.941,85
C	4403	1000	2	20113A	4403002	02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - IMPLEMENTACION DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	CSF	11	\$ 307.767.600,99

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida mediante la Resolución No. 1363 de 2023, aclarada por la Resolución No. 1364 de 2023"

TIPO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPR	SUBOR	ITEM	DESCRIPCIÓN	SIT.	REC.	VALOR
C	4403	1000	2	20113A	4403008	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS - IMPLEMENTACION DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	CSF	11	\$ 259.640.981,50
C	4403	1000	2	20113A	4403011	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	CSF	11	\$ 132.513.478,56
C	4403	1000	2	20113A	4403012	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE BÚSQUEDA - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	CSF	11	\$ 793.484.880,80
C	4499						FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	CSF	10	\$ 220.082.317,50
C	4499	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	CSF	10	\$ 220.082.317,50
C	4499	1000	1				FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	CSF	10	\$ 55.153.952,50
C	4499	1000	1	53105B			5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	CSF	10	\$ 55.153.952,50
C	4499	1000	1	53105B	4499013	02	ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	CSF	10	\$ 55.153.952,50
C	4499	1000	2				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	CSF	10	\$ 164.928.365,00
C	4499	1000	2	53105B			5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	CSF	10	\$ 164.928.365,00
C	4499	1000	2	53105B	4499008	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA	CSF	10	\$ 164.928.365,00

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida mediante la Resolución No. 1363 de 2023, aclarada por la Resolución No. 1364 de 2023"

**CRÉDITOS**  
**Sección 44-03-00**

TIPO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPR	SUBOR	ITEM	DESCRIPCIÓN	SIT.	REC.	VALOR
C	4403						BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	CSF	11	\$ 1.493.406.941,85
C	4403	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	CSF	11	\$ 1.493.406.941,85
C	4403	1000	2				IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL	CSF	11	\$ 1.493.406.941,85
C	4403	1000	2	20113A			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. FORTALECIMIENTO DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	CSF	11	\$ 1.493.406.941,85
C	4403	1000	2	20113A	4403007	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ENTREGA DIGNA DE CUERPOS - IMPLEMENTACION DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	CSF	11	\$ 371.647.173,60
C	4403	1000	2	20113A	4403009	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - IMPLEMENTACION DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	CSF	11	\$ 13.435.538,00
C	4403	1000	2	20113A	4403010	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE PROSPECCIÓN DE LUGARES Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	CSF	11	\$ 1.108.324.230,25
C	4499						FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	CSF	10	\$ 220.082.317,50
C	4499	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	CSF	10	\$ 220.082.317,50
C	4499	1000	1				FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	CSF	10	\$ 55.153.952,50
C	4499	1000	1	53105B			5. CONVERGENCIA REGIONAL /	CSF	10	\$ 55.153.952,50

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida mediante la Resolución No. 1363 de 2023, aclarada por la Resolución No. 1364 de 2023"

TIPO	PROG	SUBPR	PROY	SUBPR	SUBOR	ITEM	DESCRIPCIÓN	SIT.	REC.	VALOR
							B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS			
C	4499	1000	1	53105B	4499006	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	CSF	10	\$ 55.153.952,50
C	4499	1000	2				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	CSF	10	\$ 164.928.365,00
C	4499	1000	2	53105B			5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	CSF	10	\$ 164.928.365,00
C	4499	1000	2	53105B	4499010	02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	CSF	10	\$ 164.928.365,00

**Artículo 4.** La Subdirección Administrativa y Financiera efectuará las modificaciones en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF– Nación, contenidas en la presente resolución.


**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 22 de agosto de 2024.

**ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES**  
Secretario General

Proyectó: Dimerley Alvino Bolaños – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable – SAF 

Revisó: Andrea Del Pilar Acero Álvarez – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Luisa Adriana Méndez Salamanca – Subdirector Administrativo y Financiero – SAF 

Marisol Duarte Bautista – Experto Técnico Secretaría General 